



México prohíbe el cultivo de maíz transgénico

La Cámara de Diputados aprueba la reforma constitucional que veta la siembra del grano genéticamente modificado y reconoce al maíz nativo como un “elemento de identidad nacional”



KARINA SUÁREZ

México - 26 FEB 2025 - 02:40 | ACTUALIZADO: 26 FEB 2025 - 02:56CET

La Cámara de Diputados ha aprobado este martes la reforma constitucional que prohíbe [el cultivo de maíz transgénico en México](#). Con 382 votos a favor y 88 en contra, quedó avalado, en lo general y en lo particular, el dictamen que modifica los artículos de la Constitución sobre la conservación y protección de los maíces nativos. La modificación, presentada hace un mes por la presidenta [Claudia Sheinbaum](#), hace hincapié en que el cultivo del maíz en territorio mexicano debe ser libre de modificaciones genéticas, producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como es el caso del grano genéticamente modificado. El dictamen avalado indica que debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria y los conocimientos tradicionales.



El veto interno de la siembra y cosecha de maíz transgénico califica como “elemento de identidad nacional” al maíz nativo y se establece como obligación del Estado mexicano el garantizar su cultivo libre de transgénicos en el país. La reforma fue aprobada con el respaldo de [Morena](#) y sus aliados, así como por algunos diputados de Movimiento Ciudadano. En su intervención, la diputada Claudia Ruiz Massieu, de esa bancada, votó a favor, pero propuso que los productores tengan acceso a nuevas tecnologías para garantizar la soberanía alimentaria.

Los legisladores del PAN criticaron que resaltaron que el dictamen no cuenta con bases técnicas y tiene sustentos ideológicos. Los diputados de la oposición enfatizaron que la reforma no analiza los efectos que puede causar para México, como país firmante del TMEC. El diputado del PAN, Luis Agustín Rodríguez, expuso que la reforma no está bien pensada y habrá severas complicaciones económicas e inflacionarias que impactarán en los precios. “La reforma se hizo a partir de un dogma ideológico, sin cuidar la competitividad y la productividad”, señaló.

El veto local del cultivo del maíz transgénico va a contracorriente [del último fallo contra de México, en el marco de un panel del TMEC](#). En diciembre pasado, el Gobierno mexicano no logró demostrar científicamente que el grano genéticamente modificado ocasione daños a la salud humana y debió levantar las restricciones a las importaciones de este grano, como lo habían demandado Estados Unidos y Canadá. El árbitro



internacional explicó en su resolución que si bien México buscó proteger la biodiversidad y la salud pública, no cumplió con las normas científicas y comerciales internacionales requeridas por el tratado comercial de Norteamérica, así que impuso a México el levantar cualquier restricción a la importación de este grano.

México es autosuficiente en maíz blanco, utilizado para la fabricación de tortilla, la base de la dieta nacional. Sin embargo, importa grandes cantidades de maíz amarillo de Estados Unidos, utilizado para alimentar al ganado y elaborar algunos alimentos industrializados. Solo en 2024, EE UU exportó más del 40% de su grano a México, un porcentaje equivalente a más de 4.700 millones de dólares en ventas. Una vez avalado en la Cámara de Diputados, el dictamen pasará al Senado para obtener su aprobación final.